

| | | |
|--|--|-------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR | ITT-OD-02 |
| | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 24-04-2023 |

PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN 2023



| | | |
|---|--|-------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR | ITT-OD-002 |
| | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 24-04-2023 |

TABLA DE CONTENIDO

| | |
|--|--------------------------------------|
| 1. INTRODUCCIÓN | 3 |
| 2. OBJETIVO | 5 |
| 3. ALCANCE | 6 |
| 4. PLAN DE IMPLEMENTACION DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION | 7 |
| 5. APROBACIÓN Y CONTROL DE CAMBIOS DEL DOCUMENTO | ¡Error! Marcador no definido. |

| | | |
|--|--|-------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR | ITT-OD-002 |
| | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 24-04-2023 |

1. INTRODUCCIÓN

En Colombia se viene adelantando la implementación de la política de Gobierno Digital, tal como lo establece el decreto 1008 de 2018, cuyas disposiciones se compilan en el decreto único reglamentario del sector TIC 1078 de 2015, específicamente en el capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2; como un instrumento fundamental para mejorar la gestión pública y la relación del estado con los ciudadanos, la cual, se ha articulado en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) como una herramienta dinamizadora para cumplir las metas de las políticas de desarrollo administrativo, articulada a otras políticas esenciales para la gestión pública en Colombia.

El manual de política de Gobierno Digital expedido por el ministerio de tecnologías de la información y las comunicaciones establece que la política tiene como propósito promover el uso y aprovechamiento de las tecnologías de la información y las comunicaciones, para consolidar un estado y ciudadanos competitivos, proactivos e innovadores, que generen valor público en un entorno de confianza digital.

Según el manual, la implementación de la política de Gobierno Digital se ha definido en dos componentes:

- TIC para el Estado
- Tic para la Sociedad

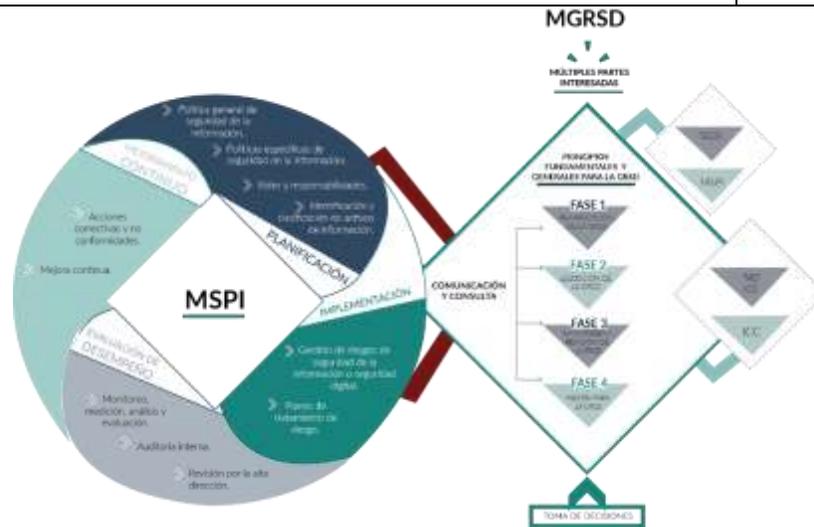
Que son habilitados por tres elementos transversales:

- Seguridad de la información
- Arquitectura
- Servicios Ciudadanos Digitales

Estos cinco elementos se desarrollan a través de lineamientos y estándares que son requerimientos mínimos que todos los sujetos obligados deben cumplir para alcanzar los logros de la política.

El manual mencionado, precisa que el **habilitador de seguridad de la información** busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información, con el fin de preservar la **Confidencialidad, integridad y Disponibilidad** de los datos. Este habilitador se debe soportar en el modelo de seguridad y privacidad de la información MSPi.

| | | |
|--|--|-------------------|
| | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR | ITT-OD-002 |
| | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 24-04-2023 |



Interacción entre el MSPI y el MGRSD. Fuente: MinTIC.

En esencia, la interacción entre ambos modelos puede resumirse de la siguiente manera:

- Las actividades de identificación de activos, análisis, evaluación y tratamiento de riesgos se alinean con la fase de planificación del MSPI.
- Las actividades de implementación de los planes de tratamiento de riesgos se alinean con la fase de implementación del MSPI.
- Las actividades de monitoreo y revisión, revisión de los riesgos residuales, efectividad de los planes de tratamiento o los controles implementados y auditorías se alinean con la fase de medición del desempeño del MSPI.
- Las actividades de mejoramiento continuo en ambos modelos son similares y trabajan simultáneamente ya que dependen de las fases de medición de desempeño para identificar aspectos a mejorar en la aplicación de ambos modelos.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR | ITT-OD-002 |
| | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 24-04-2023 |

2. OBJETIVO

Establecer un marco de acción para la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información, en atención al contexto organizacional de la entidad, teniendo en cuenta las capacidades y recursos disponibles, para fortalecer la confianza de los ciudadanos y demás partes interesadas.

| | | |
|---|--|-------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR | ITT-OD-002 |
| | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 24-04-2023 |

3. ALCANCE

La adopción del Modelo de Seguridad y Privacidad de la información, para la vigencia 2023, se enfocará en fortalecer la implementación de acciones de acuerdo con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, orientados a la seguridad informática de los activos de información de ENELAR E.S.P., las capacidades y recursos disponibles, para fortalecer la confianza de los ciudadanos y demás partes interesadas.

| | | |
|--|--|-------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR | ITT-OD-002 |
| | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | Versión: 02 |
| | | Fecha: 24-04-2023 |

4. PLAN DE IMPLEMENTACION DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACION

ENELAR E.S.P. ha adoptado la política de Seguridad Digital como parte del sistema integrado de Gestión de ENELAR E.S.P., para lograr su implementación y fortalecimiento, ha diseñado un conjunto de planes orientados a avanzar en diferentes actividades, para dar cumplimiento a las orientaciones del ministerio de tecnologías de información y de las comunicaciones, en cuanto a la adopción e implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información.

Para viabilizar una propuesta, se ha organizado un plan maestro de implementación que define el conjunto de planes que se deben ejecutar para fortalecer las acciones encaminadas a la implementación de la política de seguridad de la información, como habilitador fundamental, para dar cumplimiento a lo estipulado en la Política de Gobierno Digital.

Así mismo, en atención, tanto a lo especificado en el modelo de seguridad y privacidad, como lo estipulado en estándar NTC ISO 27001:2013, se aborda la identificación, valoración, tratamiento y gestión de riesgos de seguridad digital, como parte fundamental del modelo y en cumplimiento en lo dispuesto en la Política De Seguridad Digital.

A continuación, se presenta el plan para fortalecer la implementación del modelo de seguridad y privacidad de la información en ENELAR E.S.P., enfocado desde la seguridad informática:

| PLAN DE IMPLEMENTACION DEL MODELO DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | | | |
|--|--|---|--------------------------|
| N. | DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD | RESPONSABLE | PLAZO |
| 1 | Gestión de incidentes de seguridad de la información. | Aníbal Fuentes Galvis, Subdirector de Sistemas y telecomunicaciones | 01/01/2023 31/12/2023 |
| 2 | Apropiación de la seguridad de la información | Aníbal Fuentes Galvis, Subdirector de Sistemas y telecomunicaciones | 01/01/2023 31/12/2023 |
| 3 | Implementación de controles de seguridad de la información. | Aníbal Fuentes Galvis, Subdirector de Sistemas y telecomunicaciones | 01/01/2023 31/12/2023 |
| 4 | Implementación de acciones para la continuidad de la seguridad en la información, de la infraestructura y servicios de tecnologías de la información | Aníbal Fuentes Galvis, Subdirector de Sistemas y telecomunicaciones | 01/07/2023 31/12/2023 |

| | | | |
|---|---|--|--------------------------|
|  | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN ENELAR E.S.P - SIGELAR | | ITT-OD-002 |
| | PLAN DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | | Versión: 02 |
| | | | Fecha: 24-04-2023 |
| 5 | Definir lineamientos para la seguridad de la información e infraestructura tecnológica de los servicios de tecnologías de información y comunicaciones, que la entidad adquiera en la Nube. | Aníbal Fuentes Galvis, Subdirector de Sistemas y telecomunicaciones | 01/07/2023 31/08/2023 |
| 9 | Realizar un diagnóstico para la transición de IPv4 a IPv6 de la plataforma tecnológica de la entidad. | Aníbal Fuentes Galvis, Subdirector de Sistemas y telecomunicaciones | 01/05/2023 31/10/2023 |

Los responsables en compañía del personal asociado a proceso de Gestión TI, adelantaran las actividades concernientes con el propósito de aportar fortalecimiento del modelo de seguridad y privacidad de la información de la empresa. No obstante, la subdirección de sistemas, informática y telecomunicaciones, en el marco del desarrollo de sus competencias, desarrollara actividades para fortalecer el establecimiento del modelo de seguridad y privacidad de la información en la empresa.